



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2013-02.00

Lima, 10 ABR. 2013

VISTO:

La Nota de Devolución N° 063-2013 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público señalando que las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 055 y 056-2013-02 deben cumplir los requisitos del modelo del Anexo 5 que forma parte de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobada mediante Decreto Supremo N° 035-2012-EF y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es el órgano competente para regular y supervisa las operaciones de tesorería del Sector Pública;

Que, en el marco de las atribuciones del considerando precedente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público notifica la necesidad de ajustar el contenido de las resoluciones de Visto a las disposiciones de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que permita el registro a los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Gerencias Zonales Trujillo y Ica;

De conformidad con la Nota de Devolución N° 064-2013 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y con las visaciones del Jefe del Departamento de Tesorería (e), del Jefe de Oficina de Secretaria General (e), del Gerente de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto para los trámites administrativos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°s 055 y 056-2013-02.000.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General en lo que le compete, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Signature]
PRESIDENCIA EJECUTIVA

ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo
SENCICO

